Titulo de tesorero

El Rey

Por quanto el Reynos que son en gloria dya por una su carta y provision firmada de su nombre sellada con su sello dada en Sanlucar a onze de mayo de mil e quinientos y ochenta y ocho años como de los oficios de tesorero de los sienos reales y recepto de penas de camara de lo que se descarga y repartido a los de Salazar por su vida y la de otra persona que el quisiere nombrar con ciertas facultades condiciones y preminencias contenidas en la dicha provision y despues por cedula de su magestad firmada a veinte e quatro de marzo de quinientos y noventa y quatro se hizo merced de los dichos oficios a fran.co de velasco durante su vida del dicho Alonso de Salazar y que despues de nombrase persona para la segunda y nos por otra nuestra cedula fecha en Valladolid a onze de mayo de quinientos y noventa y nueve y por ella nuncia con el dicho fran.co de velasco se hizo merced de los dichos oficios a el dicho Alonso de Salazar y por su vida del dicho Alonso de Salazar y por otra que se nombrase y ultimamente por otra nuestra cedula fecha en Valladolid a onze de noviembre de el año pasado de mil e quinientos y noventa y ocho se hizo merced de los dichos oficios a andres de molina falconeta por sus mas dos vidas y la del dicho Alonso de Salazar y por otra que despues de el se quisiese nombrar segun mas largo en las dichas provision y cedulas a que nos referimos segun y en virtud de las quales tomaron la posesion de los dichos oficios y los usaron y ora y por parte de doña mariquita de el dicho Salazar y viuda del dicho andres de molina falconeta nos ha sido fecha relacion que el dicho su marido ha fallecido y que con forme a la particion que se hizo de sus bienes con doña miguel doña y isabel doña maria doña luis a sus hijos y del dicho falconeta su marido se cumplieron en el dicho oficio judicialmente por los mismos dos vidas y con el caso de que el dicho su marido ha tenido y tiene en su poder los quales por escriptura publica de venta de su hacienda como lo podiamos mandar por la dicha su particion carta de venta y otros recaudos quesionados de semanos en nuestro consejo de la camara fueron presentados y supliconos fuesemos servido de dar titulo de los dichos oficios en la forma y como la nuestra merced fuese nos a cata de los dichos y por su suficiencia y habilidad y los servicios que nos habeis hecho y esperamos que nos hareis y valemos en el dicho oficio y por el presente es nuestra voluntad que ora y de aqui adelante durante la vida del dicho Alonso de Salazar y del dicho andres de molina o quien su poder tuviere sea nuestro tesorero de las sienos reales y recepto de las penas que se aplicaren y pertenecieren anza